



Provincia de Santa Fe

CIRCULAR

LC-15

Circular N°: 3

Tipo de circular: CON Y SIN CONSULTA

Lugar y Fecha: Rosario, 10/5/2019

Expediente N°: 01806-0001693-6

**Organismo Licitante: Aeropuerto
Internacional de Rosario**

**Procedimiento de selección: Licitación
Pública 5/2019**

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE APROXIMACIÓN DE LUCES CATEGORÍA III PARA EL AIR".

CIRCULAR CON CONSULTA:

CONSULTA N° 29: *"La solicitud de anticipo ¿Debe formar parte de la oferta a modo de "condiciones comerciales"? ¿Se debe cotizar considerando que el contratista obtendrá los adelantos y anticipos solicitados? ¿Es válido presentar ofertas alternativas que consideren diferentes condiciones comerciales?"*

RESPUESTA N° 29: Sí, la solicitud de anticipo debe formar parte de la oferta. El anticipo no debe superar el 30% de la oferta (Y en su caso previa conformación de la garantía estipulada).

Con referencia a su incidencia en el monto total de la oferta y su consideración al momento de la evaluación económica, se dispone:

Se aplicará la fórmula siguiente para determinar el puntaje final de cada proponente:

- a) Que los oferentes deberán explicitar en sus propuestas si incluyen o no la figura de anticipo y su participación total, la cual no deberá superar el 30% de la oferta.
- b) Al momento de la evaluación económica de las propuestas, se contemplará el porcentaje del anticipo pretendido, bajo la misma lógica que la explicitada en el PByC, art. 7 –esto es, comparando el porcentaje propuesto por el oferente con la mejor oferta recibida, de manera de que en el caso de la mejor propuesta reciba 10 puntos en este aspecto.
- c) En la evaluación económica total, el porcentaje de anticipo pretendido tendrá una incidencia del 20% y el monto total ofertado del 80%, resultando la fórmula final.

$$Pf = [(0,40 \times Pt) + (0,60 \times (Pe))] \times 100$$

$$Pf = [(0,40 \times Pt) + (0,60 \times (0,8 \times A1/B1 + 0,20 \times A2/B2))] \times 100$$

Donde:

Pf: puntaje final.

Pt: Puntaje Técnico.

Pe: Propuesta económica. $Pe = (0,8 \times A1/B1 + 0,20 \times A2/B2)$

A1: Monto total ofertado correspondiente a la mejor propuesta.

B1: monto total ofertado por el oferente en cuestión.

A2: porcentaje del anticipo correspondiente a la mejor propuesta.

B2: porcentaje del anticipo del oferente en cuestión.

**A EFECTOS DE LA PRESENTE RESPUESTA SE EMITE ASIMISMO
RECTIFICATORIA N° 4 EN EL DÍA DE LA FECHA**

CONSULTA N° 30: Se solicita aclaración en relación a: *“Sistema Flash S.F.L.”*.

RESPUESTA N° 30: El sistema debe contemplar las luces flash desde el umbral y a cada uno de los extremos laterales del umbral.

**A EFECTOS DE LA PRESENTE RESPUESTA SE EMITE ASIMISMO
RECTIFICATORIA N° 4 EN EL DÍA DE LA FECHA**

CONSULTA N° 31: Se solicita aclaración en relación a: *“Tablero de comando compatibilizado ART. 19 SISTEMA DE COMANDO”*.

RESPUESTA N° 31: El aeropuerto arbitrara los medios necesarios para coordinar con el desarrollador del sistema de comando actual la integración de ambos sistemas, el actual y el nuevo ALSF CAT III.

La Ofertas deberán presentar el ITEM SISTEMA DE COMANDO con dos opciones:

- 1- Favorable vinculación con sistema actual.
- 2- Sistema de comando independiente al actual.

La opción 2 tendrá validez únicamente si el arbitraje con el proveedor actual no fuese posible. El ítem debe estar integrado en la oferta con la opción n°1, en caso de que el comitente se vea obligado a la opción 2 se reconocerá el diferencial del valor.

CONSULTA N° 32: *“Las posiciones que deben ubicarse entre el cerco perimetral y el terreno lindero al aeropuerto, ¿se podrá realizar cercos individuales para cada barra?”.*

RESPUESTA N° 32: Sí se podrá.

CONSULTA N° 33: *“El pliego, no considera un transformador elevador, ni tampoco las celdas correspondientes en el sector elevador. ¿Este transformador y celdas son existentes, o se tendrán que considerar en el proyecto?”.*

RESPUESTA N° 33: No, en las SET del SSEI ya recibe 13,2 kv. La subestación que debe proveer el oferente es conectada a una subestación de media también. Se debe considerar el conexionado a esa subestación, ubicada en el SSEI.

CONSULTA N° 34: *“¿Será necesario contar con un servicio de vigilancia las 24 hs.? en caso de ser así podrá ser un servicio de vigilancia privado o tendrá que pertenecer a PSA?”.*

RESPUESTA N° 34: Se deberá contemplar seguridad privada en el ingreso a área restringida con empresas aprobadas por PSA, durante las horas que haya trabajos en el área restringida.

CONSULTA N° 35: *“¿Existe la posibilidad de desplazar el umbral 20, para poder trabajar libremente en la zona de umbral y aproximación dentro de los 300m?”.*

RESPUESTA N° 35: Ver circular N° 2.

INFORMES:

Organismo: Aeropuerto Internacional de Rosario
Dirección: Av. Newbery s/n
Teléfono: +54 (0341) 4516300 – 4512997 - 4513220
Correo electrónico: info@airosario.com.ar

Aclaración: La presente circular forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.